



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2012

VISTO:

La nota FHCS N° 39665/12, presentada por el **Lic. Hugo PLUNKETT**, solicitando licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13°, apartado II, inciso e) "Sin goce de haberes" por cargo de mayor jerarquía;

Que el Lic. Hugo PLUNKETT se desempeña en la cátedra Trabajo Social IV, de la Licenciatura en Trabajo Social sede Comodoro Rivadavia;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la I° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al **Lic. Hugo PLUNKETT** en la cátedra Trabajo Social IV, de la Licenciatura en Trabajo Social sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/04/12 y hasta el 31/03/2013.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 108/2012

pmd